NOTA SEPRELAD/UOC N° 52/2022

Asunción, 23 de mayo de 2022

Señor
Abg. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Referencia: *Llamado por Contratación Directa N° 11/2021 "Servicios de ISP con respaldo de IP Pública" ID N° 413.868-*

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), tiene el agrado de dirigirse a usted, en relación en relación a la retención realizada a través del SICP, en el marco del llamado de referencia

En ese sentido, se realiza el descargo correspondiente, conforme al siguiente detalle:

- **Tema – carga de datos de llamados:** ante la descripción realizada por la institución a su cargo, que copiada textualmente dice *"Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde"*, por tanto, se realizaron las modificaciones en el SICP, de manera a subsanar lo observado;
- **Tema – carga de datos de llamados:** ante la descripción realizada por la institución a su cargo, que copiada textualmente dice *"Verificado el llamado de referencia, se observa que se ha omitido la remisión de la Autorización de la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP) del Ministerio de Hacienda, para la realización de llamados para la contratación de Servicios de Internet. Se solicita la remisión de la mencionada Autorización para la publicación del llamado"*, al respecto, se remite adjunto la Nota DGEP N° 32/2022 de la Dirección General de Empresas Públicas, de manera a subsanar lo observado.

Se realiza el presente descargo, a los efectos de la difusión pertinente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la República del Paraguay (SICP).

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

Abg. Leticia B. Guerrero S.
Jefa Interina
Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. Claudio G. Flores A.
Director Administrativo Interino

00000030

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Ministerio de HACIENDA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS

Asunción, 23 de marzo de 2022

NOTA DGEP Nº 32/2022

Señor
CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO, Ministro – Secretario Ejecutivo
SECRETARIA PREVENCION DE LAVADO DE DINERO O BIENES - SEPRELAD
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Empresas Públicas (CNEP) y Director General de la Dirección General de Empresas Públicas (DGEP), con referencia a la Nota UIF – SEPRELAD/SE Nº 119/2022 de fecha 18/03/2022, en la cual se solicita la autorización correspondiente para contratar por excepción el servicio de internet para una redundancia de conexión con un proveedor distinto de la Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A. (COPACO S.A.), en el marco del Decreto Nº 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022...Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022*"

Al respecto, la SEPRELAD destaca que por norma de continuidad de los procesos de esta Institución, este enlace debe necesariamente ser proveído por un ISP (Proveedor de Servicio de Internet), distinto al que posee actualmente, ya que el servicio de conexión a internet primario es proveído por COPACO S.A.

En ese sentido, entre las principales razones por las cuales se necesita de una conexión de un ISP distinto, se encuentra que esta conexión de contingencia brindara mecanismos de redundancia para asegurar la disponibilidad de servicios críticos de la institución, tales como: ROS, WEB y SIRO. Además, de proveer servicios de seguridad adicionales a los que cuenta actualmente la SEPRELAD, de tal forma a prevenir ataques informáticos que afecte a toda la empresa.

Por lo expuesto, considerando lo solicitado por la SEPRELAD, y a fin de garantizar la conectividad de la Institución, ya que administran servicios altamente estratégicos (Seguridad), tal como se establece en el Art. 424° del Decreto Nº 6581/2022 "*Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022*, esta Dirección ***otorga la excepción*** requerida para la provisión del servicio de internet redundante con un proveedor distinto de la COPACO S.A. por espacio de veinte y cuatro (24) meses.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.

MINISTERIO DE HACIENDA – Subsecretaría de Estado de Economía – Dirección General de Empresas Públicas

ELVIO R. BRIZUELA
SECRETARIO EJECUTIVO – DIRECTOR GENERAL
CONSEJO NACIONAL DE EMPRESAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE EMPRESAS PUBLICAS

SEPRELAD
Secretaría General
Destino
Direcciones Generales:
Secretaria Privada ☑
Administración y Finanzas ☐
Asesoría Jurídica ☐
Análisis Financ. y Estrat. ☐
Supervisión y Regulaciones ☐
Auditoria Interna ☐
Informática, Tecn. e Innov. ☐
RR.PP. e Internacionales ☐
Obs 23 MAR 2022
Victoria Flores Velazco
Secretaria General
SEPRELAD
Firma

Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
MESA DE ENTRADAS
ORIGINAL
Exp. N°: 1417 Fecha: 23 MAR 2022
Graciela Olmedo
Encargado Jefa de Mesa de Entrada Hora: 11:11 Fojas: 01
SEPRELAD